

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
OFICIO No.IEEASLP/DG/DAF/ORH313/2014**

10 de Julio del 2014

**LIC. RODOLFO DEMETRIO ALOR MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS FINANCIEROS
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
PRESENTE.-**

En respuesta al oficio OM/0448/2013 con fecha del 01 de Julio del actual y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en sustitución del artículo 10 DEL Presupuesto de Egresos de la Federación, informamos que en el 1er Trimestre del presente no aplicaron para nosotros los siguientes formatos de los cuales se solicita aclarar irregularidades.

- Registro Federal de Contribuyentes de Trabajadores con Pagos retroactivos con un periodo mayor a 45 días
- Trabajadores que Cobran con RFC / CURP con Formato Incorrecto
- Trabajadores con Doble Asignación Salarial en Municipios no Colindantes Geográficamente
- Trabajadores Ocupando Plazas que Superan el Número de Horas de Compatibilidad Autorizadas
- Trabajadores Cuyo Salario Básico Supere los Ingresos Promedio de un Docente en la Categoría más Alta del Tabulador Salarial Correspondiente a Cada Entidad.

Esperando que la información se reciba de conformidad, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



**M.V.Z. HELIOS BARRAGAN FARFAN
DIRECTOR GENERAL**

Archivo.
LIC.FFC /pe.



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"